

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.776/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 91/2015
Sobre: Despidos
De: José María Campos Carmona
Contra: Lafer Vigilancia y Seguridad SA y Segur Ibérica SA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2015, a instancia de la parte actora don José María Campos Carmona contra Lafer Vigilancia y Seguridad SA y Segur Ibérica SA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Decreto

Secretaría Judicial Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.
En Córdoba, a trece de febrero de dos mil quince.

Antecedentes de Hecho

Primero. Que a instancias de don José María Campos Carmona frente a Lafer Vigilancia y Seguridad, en materia de Despido, viniendo señalado para el día 24 de marzo de 2015.

Segundo. Por el actor mencionado se presenta escrito el pasado día 11 de febrero de 2015, interesando la ampliación de la demanda contra la empresa "Segur Iberica SA".

Fundamentos de Derecho

Único. Conforme con lo establecido en la Ley de Jurisdicción Social, procede tener por ampliada la demanda contra la entidad Segur Iberica, SA, estándose al señalamiento acordado, sirviendo el presente de citación en forma a la nueva demandada, con traslado de lo actuado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva**Acuerdo:**

-Tener por ampliada la demanda contra "Segur Iberica SA", de lo que paso a dar cuenta a S.Sª.

-Estar al señalamiento de los actos de conciliación y juicio acordados para el próximo día 24 de marzo de 2015, a las 12:15 horas de su mañana, sirviendo el presente de citación en forma a la nueva demandada, con traslado de lo actuado.

Notifíquese la presente resolución

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaría Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz".

Y para que sirva de notificación a la demandada Segur Ibérica, SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015. La Secretaría Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.